

Sangolquí, 19 de noviembre del 2019

Señor
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "TURISMO S.A. VALLE DE LOS CHILLOS"
Ciudad.-

Ref: Transferencia de Acciones

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunicación, nos permitimos poner a su conocimiento que se ha procedido a realizar la siguiente transferencia de derechos y acciones en la compañía.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TURISMO S.A. VALLE DE LOS CHILLOS

CEDENTE : Sr. Edison Ruben Riera Lema, en representación comparece la señora Mónica del Carmen Caiza Pilliza, con cédula ciudadanía No.171717565-5 mediante PODER GENERAL otorgado por el Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del cantón Rumiñahui, el diecisiete de Junio del dos mil diecinueve

NACIONALIDAD: Ecuatoriana
CEDULA No : 140050536-6
ESTADO CIVIL: Divorciado

CESIONARIO: Srta. Mónica Lizbeth Riera Caiza
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
CEDULA No: 175086741-6

TITULO: 4287 hasta la 4353
No. ACCIONES: 67
Valor C/Acción: \$ 2,00

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos se sirva a proceder a la inscripción de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Dejamos expresa constancia que las presentes acciones y transferencia de acciones comprende con todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes a ellas.

Atentamente,

Sr. Edison Rubén Riera Lema

CEDEDENTE
C.C.140050536-6

Sra. Mónica del Carmen Caiza Pilliza

APODERADA
C.C. 171717565-5

Srta. Mónica Lizbeth Riera Caiza

CESIONARIA
C.C.175086741-6

CEDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171717565-5

CAIZA PILLIZA
MONICA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUJILI

FECHA DE NACIMIENTO: 1983-06-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

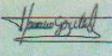


INSTRUCCIÓN: **BASICA**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **CHOFER PROFESIONAL**
V4344V4242

CAIZA PILA SEGUNDO MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PILLIZA VEGA LUZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO
2019-07-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-07-16



DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0018 F JUNTA No. 0018 - 029 CERTIFICADO No. 1717175655 CÉDULA No.

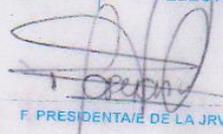
CAIZA PILLIZA MONICA DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: COTOCOLLAO
ZONA: 1



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



Factura: 001-002-000056057



20191705001P02423

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI

EXTRACTO



| Escritura N°: | 20191705001P02423 | | | | | | |
|---|-------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| PODER GENERAL PERSONA NATURAL | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 17 DE JUNIO DEL 2019, (13:46) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | RIERA LEMA EDISON RUBEN | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1400505366 | ECUATORIANA | MANDANTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACION | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| PICHINCHA | | RUMIÑAHUI-SANGOLQUI | | | SANGOLQUI | | |
| DESCRIPCION DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: A FAVOR DE LA SEÑORA CAIZA PILLIZA MONICA DEL CARMEN | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA | | | | | | | |

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI



1 Advertida. Además adjuntar un testimonio fotográfico, que fue por mí el No-
2 tario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que
3 fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de la
4 misma, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción,
5 me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entrega,
6 cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR
7 NOTARIO: - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar
8 una que contenga un contrato de PODER GENERAL, el mismo que se esti-
9 pula bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Inter-
10 viene por una parte y por sus propios derechos el Señor RIERA LEMA
11 EDISON RUBEN, de estado civil divorciado, de (38) treinta y ocho años de
12 edad, de profesión chofer profesional, uno cuatro cero cero cinco cero cinco
13 tres seis guión seis, no tiene correo electrónico, domiciliado en esta ciudad de
14 Sangolquí. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de
15 MANDANTE.- SEGUNDA.- El mandante libre y voluntariamente, sin pre-
16 sión de ninguna naturaleza tiene a bien conferir PODER GENERAL, a favor
17 de la MANDATARIA-Señora CAIZA PILLIZA MONICA DEL CARMEN,
18 con cédula uno siete uno siete uno siete cinco seis cinco guión cinco, moni-
19 caizal806(5)hotmail.com para que a su nombre y representación proceda a
20 realizar los siguientes actos y contratos: a) Administración de los dos vehicu-
21 los automotores; el bus de la compañía Turismo valle de Los Chillos,
22 MAS0808, chasis JHDFG1JPU7XX11587, Motor J08CTT25411, Marca
23 HIÑO, Modelo FG1JPUZ, Año 2007, Taxi de la Cooperativa Mena del Hie-
24 rro, PBK5220, Chasis KMHCM41AAAU452521, Motor G4EE9460232.
25 Marca Hyunday, Año 2010; b) Suscriba contratos de venta de los vehículos
26 automotores ya descritos; c) la Señora CAIZA PILLIZA MONICA DEL
27 CARMEN, con cédula uno siete uno siete uno siete cinco seis cinco guión
28 cinco, acuda a la Agencia Metropolitana de Transito, Agencia Municipal de

1 Transito del GADMUR, a la Agencia Nacional de Transito, Registrador de la
2 Propiedad o Mercantil de la República del Ecuador y suscriba e inscriba con-
3 tratos de compra, venta e hipotecas sobre mis bienes muebles o inmuebles,
4 cualquiera o conjuntamente todos ellos; e) Proceda a dar en venta o en dación
5 en pago, los derechos y acciones que me corresponden en calidad de socio y
6 accionista, d) Intervenga en toda clase de negociaciones para la venta u otro
7 tipo de negociación de los bienes muebles y de los derechos y acciones tales
8 como pactar precios, firmar escrituras públicas o contratos de compraventa,
9 y en caso de ser necesario comparezca a la Partición ya sea judicial o extra-
10 judicial si el caso lo requiera; f) Cancele préstamos a cualquier institución del
11 Sistema Financiero Nacional o a personas naturales, g) Acuda al Servicio de
12 Rentas Internas a Agencia Metropolitana de Transito, Agencia Municipal de
13 Transito del GADMUR, facultándola para que realice la revisión vehicular,
14 matriculación de los automotores: el bus de la compañía Turismo valle de Los
15 Chillos, MAS0808, chasis JHDFG1JPU7XX11587, Motor J08CTT25411,
16 Marca HIÑO, Modelo FG1JPUZ, Año 2007, Taxi de la Cooperativa Mena
17 del Hierro, PBK5220, Chasis KMHCM41AAAU452521, Motor
18 G4EE9460232, Marca Hyunday, Año 2010, y/o cualquier otra institución ya
19 sea pública o privada, para realizar los siguientes tramites: h) Obtenga certifi-
20 cados de gravámenes de los vehículos antes detallados; solicitar el historial
21 vehicular o historial de dominio, de propiedad del mandante; i) Queda auto-
22 rizada para que asista a todas las reuniones, sesiones, asambleas o cualquier
23 otro tipo de actividad, ya sea laboral o deportiva cuya convocatoria haya sido
24 realizada por la cooperativa de Taxis o de la compañía y sus directivos; Le
25 otorgo a mi mandatario las atribuciones necesarias para que a mí nombre y
26 representación intervenga en juicios ante cualquier juzgado, salas, tribunales,
27 consejos entre otros (s) de la República del Ecuador, sean éstos de carácter
28 Transito, civil, penal, trabajo, inquilinatos, coactivos; entre otros, y pueda

Dr. Diego Xavier Chiriboga Pazmiño

1 proponer los respectivos juicios de acuerdo y aplicables al caso, presentando
2 y contestando la (s) demanda (s), asistiendo a las audiencias, juntas, concilios,
3 confiriendo las pruebas del caso e interponga los recursos que franquea la Ley
4 para el respecto de fallo en contra del mandante; j) Acuda o comparezca a mi
5 nombre y representación ante cualquier entidad o institución, sean estas de
6 carácter público o privado, para que firme i rubrique, cualquier oficio, escrito,
7 notificación, endose o cobre cualquier cheque a mi nombre; entre otras k)
8 Para que reciba en donación o done cualquier bien mueble o inmueble en mi
9 nombre; l) Para que abra y cierre o cancele a mi nombre cuentas de ahorros
10 y corrientes, tarjetas de crédito, contrate pólizas en cualquier entidad del Sis-
11 tema Financiero Nacional, así como también para que deposite o retire dinero
12 en y de las mismas en mi nombre, m) Para que realice todos los trámites re-
13 lacionados con el servicio de Rentas Internas ya sea anulación, pago de im-
14 puestos, declaración al impuesto del valor agregado; declaración al impuesto
15 a la herencia, legados o donaciones, y solicitar prescripción sobre los bienes
16 a repartirse o a venderse, n) Para que presente todos los escritos relacionados
17 a estos juicios, quedando facultado además para que transe, presente los Re-
18 cursos de Ley, hasta la culminación de los juicios ; -TERCERA.- Confiero a
19 mi mandataria las atribuciones constantes en la Ley, que de acuerdo a las le-
20 yes necesitan de cláusula especial; CUARTA.- Confiero a mi mandataria Se-
21 ñora CAIZA PILLIZA MONICA DEL CARMEN, la facultad de poder sus-
22 tituir este poder a favor de cualquier Abogado del país, para los efectos de
23 existir procesos judiciales, de acuerdo con lo que determina la Ley de Fede-
24 ración de Abogados del Ecuador. Usted Señor Notario, agregará las demás
25 cláusulas de estilo para la validez de este Poder General. - HASTA AQUÍ LA
26 MINUTA, que se encuentra firmada por la abogado Gustavo Becerra, ma-
27 trícula uno siete guion dos cero cero cero guion uno ocho cero del Foro de
28 Abogados de Pichincha. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Para

1 el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los pre-
2 ceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente por
3 mí el Notario, esta se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo
4 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27




SR.- RIERA LEMA EDISON RUBEN

C.C. 1400505366

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



Dr. Diego Xavier Chiriboga Pazmiño

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 140050536-6

APellidos y Nombres
RIERA LEMA
EDISON RUBEN

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PALLATANGA
PALLATANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1990-12-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




REGISTRACION BASICA PROFESION Y CATEGORIA CHOFER PROFESIONAL V3343V4242

APellidos y Nombres del Profr
RIERA CARCHIPULLA LUIS ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Mente
LEMA ALVAREZ MARIA MATELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
RUMINAHUI
2016-02-19

FECHA DE EXPIRACION
2026-02-19





CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0006 M JUNTA N. 0006 - 255 CERTIFICADO N. 1400505366 CEDULA N.

RIERA LEMA EDISON RUBEN
APellidos y Nombres

PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
CIRCONSCRIPCION 1
PARROQUIA COTOCOLLAO
CONJUNTO 2




[Handwritten signature]

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del
Canton Ruminahui CERTIFICO que el documento
que antecede es auténtico. Certificado del
documento en la vista.
En Sangulqui, 17 de Mayo de 2019.
Sen. *[Signature]* No utiles.

Dr. *[Signature]* Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMINAHUI

NO TARIA PRIMERA
SANGULQUI ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

AGUADA SEGUNDA
mi. en la de este contrato esta SEGUNDA
COPIA de este contrato y firmada en los
mismos lugar y fecha que el primero.

